

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel.: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 1 1 DIC 2009

Expediente Nº 6.449/06.-

VISTO estas actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES (Resolución Nº 1.044/09) solicita que este Cuerpo otorgue una prórroga de manera escalonada para los alumnos del postgrado "Especialidad en Enseñanza de las Ciencias Económicas y de las Ciencias Jurídicas", y

## CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS Nº 328/07, el Consejo Superior convalidó la Resolución Nº 392/07 por la cual el Consejo Directivo de la Unidad Académica citada fijó el día 31 de marzo de 2008, como último plazo para la aprobación del Trabajo Final y de todas las asignaturas que comprenden el Plan de Estudios de la Especialización.

Que por artículo 2º de la Resolución CS Nº 231/04 se ratifica el plan de Estudios de la carrera creada.

Que la prórroga escalonada se instrumentará de la siguiente manera:

- Hasta el 30 de abril de 2.010 los alumnos deben tener aprobada la totalidad de las asignaturas adeudadas. Para ser examinados, los alumnos deberán presentar sus trabajos en tiempo y forma, previendo los plazos necesarios para la constitución de los tribunales examinadores. Sólo se podrán recuperar las asignaturas que cuenta con docentes en la Ciudad de Salta, o sea taller de Integración e Investigación Educativa.
- Hasta el 31 de julio de 2.010 los alumnos deberán presentar la propuesta de Trabajo Final y Propuesta del Director del Trabajo.
- Hasta el 31 de octubre de 2.010 los alumnos deberán presentar el Trabajo Final y solicitar la constitución de los respectivos tribunales examinadores dejando establecido que la presentación del trabajo final se regirá por lo estipulado en el Anexo II del Plan de Estudios de la Especialidad.
- Establecer el 17 de diciembre de 2.010 como última fecha para aprobar los trabajos finales.

Que, a fs. 60 vta. la Coordinadora de Posgrado y Relaciones Internacionales, Dra. Ada Judith Franco, informa que no tiene objeciones que formular a lo solicitado.

Que asimismo, a fs. 61, la Sra. Secretaria Académica, Dra. María Celia Ilvento, deja constancia que tampoco tiene objeciones que formular.

Que es competencia del Consejo Superior ratificar las modificaciones de los planes de estudios aprobados por los respectivos Consejos Directivos.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 464/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 16º Sesión Especial del 10 de diciembre de 2009) R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución Nº 1.044/09, y consecuentemente otorgar una prórroga de manera escalonada para los alumnos del postgrado "Especialidad en Enseñanza de las Ciencias Económicas y de las Ciencias Jurídicas" – Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Cs. Económicas, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Coordinación Legal y Técnica, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretano Conselo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCH

